



JUEVES 18 DE MAYO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCI - N° 93
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD IDIAZÁBAL

El intendente de la Municipalidad de Idiazábal, provincia de Córdoba, en uso de sus atribuciones, ha dictado la siguiente resolución: "

RESOLUCIÓN N° 01/2023.

VISTO: (...). CONSIDERANDO: (...).

RESUELVE:

Artículo 1°: Declárese la caducidad de las concesiones sobre las tumbas existentes en el cementerio municipal "La Piedad" de ésta localidad de Idiazábal, provincia de Córdoba, que se detallan a continuación: Tumbas en tierra Sector C Parcelas C-00-35, C-00-36, C-00-37, C-00-38, C-00-39, C-00-40, C-00-41, C-00-42, C-00-43, C-00-44, C-00-45, C-00-46, C-00-47, C-00-48, C-00-49, C-00-50, C-00-51, C-00-52, C-00-53, C-00-54, C-00-55, C-00-56, C-00-57, C-00-58, C-00-59, C-00-60, C-00-61, C-00-62, C-00-63, C-00-64, C-00-65, C-00-66, C-00-67, C-00-68, C-00-69, C-00-70, C-00-71, C-00-72, C-00-73, C-00-74, C-00-75, C-00-76, C-00-77, C-00-78, C-00-79, C-00-80, C-00-81, C-00-82, C-00-83, C-00-84, C-00-85, C-00-86, C-00-87, C-00-88, C-00-89, C-00-90, C-00-91, C-00-92, y C-00-93; Tumbas en tierra Sector D Parcelas D-00-99, D-00-100, D-00-102, D-00-107, D-00-109, D-00-110, D-00-111, D-00-112, D-00-113, D-00-114, D-00-115, D-00-116, D-00-117, D-00-119, D-00-120, D-00-121, D-00-122, D-00-123, D-00-124, D-00-125, D-00-126, D-00-127, D-00-128, D-00-129, D-00-130, D-00-131, D-00-132, D-00-133, D-00-134, D-00-138, D-00-139, D-00-140, D-00-141, D-00-143, D-00-144, D-00-146, D-00-147, D-00-148, D-00-149, D-00-150, D-00-151, D-00-152, D-00-153, D-00-154, y D-00-155.

Artículo 2°: Intímese a los deudos, familiares o quienes tuvieren interés legítimo sobre los cadáveres y restos óseos inhumados en las tumbas identificadas en el artículo precedente, por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante el término de tres (3) días, para que dentro del termino de treinta (30) días corridos procedan a su retiro, bajo pena de destinar el depósito final del cadáver a un osario común.

Artículo 3°: Vencido el plazo otorgado, sin más, procédase a la exhumación de los cadáveres inhumados en las tumbas identificadas en el artículo primero, disponiéndose su destino final en el osario común del cementerio, y declárese la libre disponibilidad de las mismas en favor de la Municipalidad de Idiazábal.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese a conocer y archívese." Idiazábal, 09 de mayo de 2023.

Firmado: Juan Pablo Vassia, Intendente – Lucas Becerra, Secretario.

3 días - N° 454059 - s/c - 18/05/2023 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD IDIAZÁBAL Resolución N° 01/2023.....	Pag. 1
MUNICIPALIDAD RIO CUARTO Licitación.....	Pag. 1
COMUNA LA POBLACIÓN Resolución N° 403/2023.....	Pag. 2
MUNICIPALIDAD EMBALSE Notificación.....	Pag. 2

MUNICIPALIDAD RÍO CUARTO



GOBIERNO DE
RÍO CUARTO
Secretaría de
Obras Públicas

READECUACIÓN DE TRAZA REFORMA UNIVERSITARIA

Río Cuarto – Córdoba

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

Ordenanza N° 462/2023 - Decreto Promulgatorio N° 1640/2023 - Resolución N° 3080/2023

La Municipalidad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la Obra: "READECUACIÓN DE TRAZA REFORMA UNIVERSITARIA – RÍO CUARTO - CÓRDOBA".

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: 14545-S-2023
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 417.230.437,43
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos

PLIEGOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SON GRATUITOS.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: Los interesados en CONSULTAR Y/O RETIRAR los pliegos podrán hacerlo desde el primer día de publicación del llamado a Licitación Pública, de manera presencial en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle San Martín N° 36 (1° piso) de la Ciudad de Río Cuarto, o solicitarlos de manera virtual al mail: dptoeconomicoobraspublicas@riocuarto.gov.ar, adjuntando al cuerpo del correo los siguientes datos: Razón Social, C.U.I.T., representante designado por la empresa ante la Municipalidad de Río Cuarto para retiro/solicitud de legajo y D.N.I, teléfono y correo electrónico oficial de contacto.

El/ los interesado/s en FORMULAR PROPUESTAS, podrán retirar/solicitar el legajo completo, hasta CINCO (5) días corridos antes de la apertura de sobres.

SOLICITUD DE ACLARACIONES: Hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres, según procedimiento establecido en pliego.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: En sobre cerrado, en la Secretaría de Obras Públicas, calle San Martín N° 36 (1° piso) - tel. 0358-4768440 (interno 7), hasta 1 (una) hora antes de la hora fijada para la apertura de sobres.

ACTO DE APERTURA: Pje. Cabildo de la Villa de la Concepción 651, ciudad de Río Cuarto, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2023, A LAS 10:00 HORAS.

3 días - N° 454720 - \$ 4200 - 22/05/2023 - BOE

COMUNA **LA POBLACIÓN**

RESOLUCIÓN N° 403/2023

La Población, Departamento San Javier, 03 de mayo 2023

VISTO: La próxima celebración de la Asamblea Ordinaria anual, de acuerdo a lo establecido en el art. N° 206 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 y sus modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

Que la asamblea ordinaria debe celebrarse en forma anual al cierre del ejercicio financiero.

Que se hace necesario fijar una fecha para la celebración de dicha asamblea, debiendo darse suficiente publicidad.

Que es competencia de la asamblea ordinaria la consideración del informe anual de la comisión.

Que por lo expuesto y en virtud de las facultades y obligaciones establecidas en la Ley Provincial N° 8102 y sus modificatorias, por ello:

LA COMISIÓN DE LA POBLACION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1°.- CONVOCASE para el día viernes 19 de mayo del año 2023 a las 10:00 hs. para la realización de la Asamblea ordinaria anual (segunda convocatoria), la que se realizará su sesión en el salón cultural comunal sita en Ruta 14 s/n de la localidad de la Población.

Art. 2°.- INCLUYASE como temario del Orden del Día de dicha asamblea, el informe anual de la Comisión correspondiente al ejercicio 2022.

Art. 3°.- DESE amplia difusión a la convocatoria de la Asamblea ordinaria anual referida en la presente resolución.

Art. 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

FDO: SOSA PEDRO ALFREDO - TESORERO
MARTINEZ FRANCISCO RAUL - JEFE COMUNAL

3 días - N° 452427 - s/c - 18/05/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **EMBALSE**

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a la Sra. Marisa Andrea Di Bastiano Cuil 27-21045040-3 que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102077014 se ha solicitado autorización para construir por parte del poseedor Sr. Elias Josue Duarte, DNI 32.397.354 con domicilio en Jeronimo Luis de Cabrera 877- Las Flores – Embalse- Calamuchita- Cordoba- CP 5856, la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 454693 - \$ 1790,85 - 22/05/2023 - BOE